

Administración Local

Ayuntamientos

NÚMERO: 4436

La Puebla de Castro

Secretaría

Constitución Mesa de Contratación Permanente

Decreto de Alcaldía de constitución de la Mesa de Contratación Permanente

La Puebla de Castro, 5 de octubre de 2026. Alcaldesa-Presidenta, M^a Teresa Bardaji Lanau.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista de los siguientes antecedentes obrantes en el Expediente nº 1888459K sobre la constitución de una Mesa Permanente de Contratación.

Realizada la tramitación legalmente establecida, visto el informe de Secretaría de fecha 28 de agosto, informado en la Comisión Informativa de Urbanismo, relaciones institucionales, Hacienda, Régimen Interior y Especial de Cuentas de fecha 4 de septiembre de los corrientes y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1 s) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESOLUCIÓN

PRIMERO. Crear una Mesa de Contratación Permanente como órgano de asistencia al órgano de contratación y designar a los miembros de la misma:

- D. Joan Pinto Badía, que actuará como Presidente de la Mesa.
- D. Emilio José Ortiz Lanau, Suplente del Presidente.
- D^a. Eva María Altemir Benabarre, Vocal (Administrativa).
- D^a. Ana Pueyo Baldellou, Suplente de Vocal (Auxiliar Administrativo).
- D^a. M^a Pilar Sallán Ciudad, Vocal (Secretario de la Corporación).
- Secretario-Interventor sustituto/a, Suplente de la Secretaria.

SEGUNDO.- Comunicar a los miembros designados su nombramiento como miembros de la Mesa de Contratación Permanente.

TERCERO. Publicar dicha Resolución en el perfil de contratante del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE